

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 17 de marzo de 2022.

Señora:
 Ilse Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal
 Municipalidad de Guatuso

Estimada señora:

Le transcribo artículo IV, Acuerdo 3, de Sesión Ordinaria # 10-2022, de fecha 08/03/2022, y que textualmente dice:

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Norma Gómez Sácida y Víctor Julio Picado Rodríguez, aprobar conforme a criterio técnico la modificación interna N°01-2022 y a continuación se detalla:

MODIFICACION N° 01 1/03/2022

III.02.01. UNIDAD TECNICA								
DISMINUIR EGRESOS								
PROG	AMA	OBJETO	CANTIDAD	SISTEMA	UNIDAD	DETALLE		
III	1	04	03	UT		Servicios de Ingeniería	5,000,000.00	
III	5	02	02	15		Rehabilitación de caminos CEI	65,000,000.00	
III	2	03	02	15		Materiales minerales y asfálticos	10,000,000.00	
III	2	01	01	50		Combustibles y lubricantes para los caminos 024-025	55,800,000.00	
AUMENTAR EGRESOS								
III	1	08	04	UT		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		5,000,000.00
III	5	02	02	UT		Vías de comunicación terrestre bacheo TSB-3 en camino 003		90,800,000.00
III	5.02	02	02	49		Estracción y trituración de material petro		40,000,000.00
TOTALES							135,800,000.00	135,800,000.00

Atentamente,

Municipalidad de Guatuso
SECRETARIA
Ana Lia Espinoza Sequeira
 Concejo Municipal Guatuso, Alajuela
 Secretaria Concejo Municipal

c.c. arch/ Contabilidad, Tesorería, Coordinador UTGVM.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
RECIBIDO
17 MAR. 2022
HORA: 1:32 pm
FIRMA: <i>lee</i>

JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



17 de febrero del 2022
Al contestar referirse al oficio
Oficio N. JVC – 006 – 02-2022

Señores
Consejo Municipal
Guatuso, Alajuela

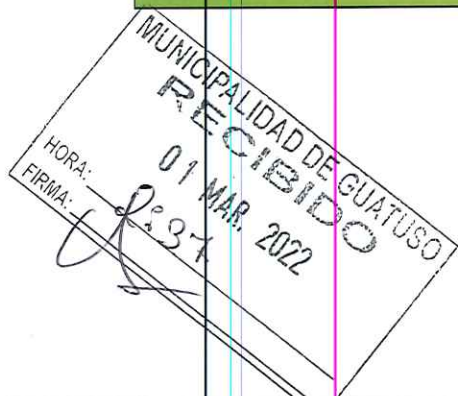
Estimados miembros Regidores reciban cordial Saludo:

Le transcribo Artículo 5, Acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria 02-2022 de fecha nueve de febrero del presente año. Y que textualmente dice

- Acuerdo Número 03.- Con una votación unánime de los cinco miembros propietarios: Diego Álvarez Zúñiga Director de la UTGVM, Víctor Picado Rodriguez, Dania Benavidez Quiroz Secretario y representante del sector comunal y Donald Rodriguez Porras, Lidieth Hidalgo Méndez, representante de los Concejos de Distrito, después de analizar la solicitud presentada por el señor ingeniero municipal, para la modificación Número uno del presupuesto ordinario, habiéndose analizado las justificaciones, que demuestran el porqué de esta solicitud; hemos acordado aprobar esta modificación presupuestaria, quedando en firme las rebajas y los aumentos de las partidas indicadas en este acuerdo de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NÚM. 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA - 2022			
RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022			
Código	Nombre	Disminuye	Aumenta
1.04.03	Servicios de ingeniería	€5 000 000,00	
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	€65 000 000,00	
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	€10 000 000,00	
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-024 & 2-15-025	€55 800 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		€5 000 000,00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre Bacheo "TSB-3 en Camino, 2-15-003		€90 800 000,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de Material Pétreo		€40 000 000,00
TOTAL		€135 800 000,00	€135 800 000,00



JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Justificación:

DISMINUYE

- ✚ En el código **1.04.03 (Servicio de ingeniería)** disminuye ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), se realizó la proyección del año en cursos con las posibles necesidades para prevenir imprevistos, evidenciándose un saldo económico, mismo que se puede trasladar a otros reglones presupuestarios.
- ✚ En el código **15.5.02.02 (Rehabilitación de caminos cantonales (CEI))** disminuye ₡65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones con 00/100). debido que la UTGVM cuenta con la necesidad de trasladar el recurso a otro código presupuestario, esto para ejecutar las obras en mención de una forma más viable y ágil y además, esto viene a maximizar el recurso para completar las obras ya planificadas por esta Unidad.
- ✚ El código **15.2.03.02 (Materiales Y productos asfálticos (CEI))**, disminuye ₡10.000.000,00 (diez millones colones con 00/100)), con base a los registro de egresos que cuenta el departamento e incluido la proyección del gasto para el primer semestre del año en curso, se evidencia un remanente importante para efectuar la disminución presupuesto al reglón, por tal motivo se considera que se podría utilizar el monto restante en otro código presupuestario de mayor demanda.
- ✚ En el código **50.2.01.01 (Combustibles y lubricantes)**, disminuye ₡55.800.000,00 (cincuenta y cinco millones ochocientos mil colones con 00/100), dicho recurso se traslada a otro código presupuestario manteniendo el mismo objetivo de ejecución, permitiendo esto una mayor agilidad y eficiencia en los procesos administrativos para concretar la ejecución en mención.

AUMENTA

- ✚ En el código **49.5.02.02 (Vías de comunicación terrestre, "Extracción y Trituración de material")**, aumenta ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100), este departamento requiere inyección de recursos económico en dicho reglón para extraer y tritura material pétreo, y así poder intervenir de forma idónea todos los caminos que actualmente requieren de obras de rehabilitación, generando esto una mejora en la calidad de vida de muchas comunidades del cantón que fueron impactadas en las pasadas inundaciones (Alerta Roja No.40)

JUNTA VIAL CANTONAL. MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



AUMENTA

- En el código 5.02.02 (Vías de comunicación terrestre), aumenta ₡90.800.000,00 (noventa millones ochocientos mil colones con 00/100), esta departamento requiere ejecutar el proyecto de colocacion de un Tratamientos Superficial Bitumes Triple (TSB-3) en el camino cantonal con el código 2-15-003, generando esto obra una mejor calidad de vida de los usuarios en dicho sector.
- En el código 1.08.04 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción), aumenta ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), el código 2.04.01 (Repuestos), debido a las necesidades imperantes con que cuenta la maquinaria de producción (back Hoe y Motoniveladoras) de esta UTGVM, mismos que requieren de intervención con mantenimientos y reparaciones preventivas y correctivas, esto para un mejor funcionamiento de dicha maquinaria.

Atentamente,

Dania Benavidez Quiroz
Secretaria
Junta Vial Cantonal

